

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA Y PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES

- 11679** *Resolución de 26 de septiembre de 2017, de la Subsecretaría, por la que se publica el Convenio específico de colaboración entre el Instituto Nacional de Estadística y la Fundación Centro de Educación a Distancia para el Desarrollo Económico y Tecnológico, en desarrollo del Convenio marco para las actividades de 2017.*

El Presidente del Instituto Nacional de Estadística y el Director General de la Fundación Centro de Educación a Distancia para el Desarrollo Económico y Tecnológico, han suscrito, con fecha 26 de julio de 2017, un Convenio específico de colaboración en desarrollo del Convenio marco para las actividades de 2017.

Para general conocimiento, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dispongo la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», del referido Convenio, como anejo a la presente Resolución.

Madrid, 26 de septiembre de 2017.—El Subsecretario de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales, José María Jover Gómez-Ferrer.

#### ANEJO

#### **Convenio Específico de colaboración entre el Instituto Nacional de Estadística y la Fundación CEDDET en desarrollo del Convenio Marco para las actividades de 2017**

En Madrid, 26 de julio de 2017.

#### REUNIDOS

De una parte el Instituto Nacional de Estadística (en adelante INE), y en su nombre y representación el Presidente del mismo, don Gregorio Izquierdo Llanes, en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 5.2 del Estatuto del Instituto Nacional de Estadística.

Y de otra, la Fundación Centro de Educación a Distancia para el Desarrollo Económico Tecnológico (en adelante CEDDET), con CIF n.º G-83682799, representada en este acto por don Ricardo Cospedal García, en calidad de Director General de la Fundación y en virtud del poder otorgado por el patronato de la Fundación en su reunión de 24 de julio de 2015.

Reconociéndose las citadas partes capacidad y legitimidad suficientes para otorgar y firmar el presente Convenio Específico

#### EXPONEN

Primero.

Que el presente Convenio Específico es desarrollo de la cláusula tercera del Convenio Marco de Colaboración suscrito el 22 de junio de 2012 entre el INE y la Fundación CEDDET en la que se determina que el citado Convenio se completará anualmente con un plan de trabajo de las actividades previstas, el calendario de desarrollo y el presupuesto de las mismas.

Segundo.

Que a tal efecto, las partes suscriben el presente documento con el fin de desarrollar un programa de formación que utilizará esencialmente un método de enseñanza virtual con soporte en Internet dirigido al ámbito latinoamericano, con sujeción a las siguientes

## CLÁUSULAS

Primera.

El objeto del presente Convenio es la constitución de una comunidad de intereses entre las partes firmantes para la realización de las siguientes actividades, de conformidad con lo dispuesto en los anexos I, II, III y IV

Cursos por Internet:

(a) Ocho cursos de reedición sobre: «Indicadores Demográficos Básicos, 2.<sup>a</sup> ed.», «Las Cuentas Nacionales, 2.<sup>a</sup> ed.» en el convenio del año 2016 tenía otro nombre, «Diseño muestral de las encuestas de población y económicas, 5.<sup>a</sup> ed.», «Estadísticas Sociales: Salud, Discapacidad, Educación, Justicia y otros temas Sociales 2.<sup>a</sup> ed.», «Estadísticas Laborales: Encuesta a Empresas Sobre Costes Laborales y Salariales, 2.<sup>a</sup> ed.», «Estructura y funcionamiento de los Sistemas de Estadística Oficial, 3.<sup>a</sup> ed.», «Números índices. Aspectos teóricos y su aplicación en las estadísticas coyunturales. 4.<sup>a</sup> ed.», «Metadatos estadísticos, 3.<sup>a</sup> ed.».

(b) Dos cursos nuevos que versarán sobre «Cuentas Medioambientales: Fundamentos teóricos y ejemplos prácticos., 1.<sup>a</sup> ed.» y «La Calidad en la Estadística Oficial, 1.<sup>a</sup> ed.».

(c) Servicios de plataforma tecnológica de formación y apoyo pedagógico, según se describen en Anexo IV («Descripción Servicio de Plataforma Tecnológica para Formación y apoyo pedagógico»).

Segunda.

Los cursos deberán diseñarse, organizarse e impartirse garantizando, al menos, los estándares de calidad de la Fundación CEDDET que están recogidos en el anexo II de este Convenio.

Para la obtención del diploma correspondiente, los participantes deberán haber superado las pruebas en la forma que establezca el programa del curso. Los diplomas serán expedidos por el INE y CEDDET, así como por otras instituciones a las que se pudiera invitar, de mutuo acuerdo, a colaborar en esta actividad.

Tercera.

Los componentes de coste que se identifican para la realización de las actividades objeto de este convenio son los siguientes:

– Cursos *online*:

Fase de diseño del curso:

1.1.1 Elaboración de los materiales escritos para cada módulo o unidad docente de la que se responsabilice cada profesor, que incluirán: los contenidos básicos, los casos prácticos o ejercicios correspondientes a cada unidad docente, así como el programa de trabajo para el alumno.

1.1.2 Actualización del material escrito en sucesivas ediciones.

1.1.3 Dirección del curso, que incluye la elaboración del programa y la supervisión de la documentación, para asegurar su calidad y la debida coordinación y coherencia entre los módulos.

1.1.4 Formación del profesorado en el método de enseñanza *online*, y la familiarización con las herramientas necesarias.

1.1.5 Maquetación de los materiales escritos en los soportes y formatos que en cada caso se determinen.

1.1.6 Coordinación y secretaría en la fase de diseño: remisión de convenios, calendarios, organización de reuniones, etc.

1.2 Fase de impartición de cursos.

1.2.1 Labores del profesorado:

1.2.1.1 Impartición de la docencia, en el caso de enseñanza *online*.

1.2.2 Soporte técnico-pedagógico de cada curso:

1.2.2.1 Coordinación y supervisión técnico-pedagógica de cada curso.

1.2.2.2 Asesoramiento técnico-pedagógico permanente a profesores.

1.2.2.3 Formación de alumnos en las técnicas y herramientas de la formación *online*, y asesoramiento técnico permanente.

1.2.2.4 Plataforma telemática.

1.2.3 Labores de dirección y coordinación:

1.2.3.1 Seguimiento de la impartición de los diferentes módulos del curso.

1.2.3.2 Seguimiento del grado de satisfacción y aprovechamiento de los alumnos.

1.2.3.3 Evaluación de los alumnos e informe final sobre cada curso.

1.2.4 Ejecución y soporte administrativo:

1.2.4.1 Supervisión y coordinación general de la ejecución de cada curso.

1.2.4.2 Gestión administrativa de cada actividad y comunicaciones con entidades que aportan alumnos y con éstos, promoción, selección de alumnos, emisión de títulos, etc.

1.2.4.3 Gestión económica de ingresos y gastos de cada curso incluyendo las aportaciones de los alumnos si las hubiere.

– Talleres virtuales:

Fase de diseño:

2.1.1 Elaboración de los contenidos del taller o unidad docente de la que se responsabilice el profesor, que incluirán: los contenidos básicos, los casos prácticos o ejercicios correspondientes, así como el programa de trabajo para el alumno.

2.1.2 Actualización del material escrito en sucesivas ediciones.

2.1.3 Formación del profesorado en el método de enseñanza *online*, y la familiarización con las herramientas necesarias.

2.1.4 Maquetación de los materiales escritos en los soportes y formatos que en cada caso se determinen.

2.1.5 Coordinación y secretaría en la fase de diseño: remisión de convenios, calendarios, organización de reuniones, etc.

2.2 Fase de impartición del taller.

2.2.1 Labores del profesorado:

2.2.1.1 Impartición de la docencia, en el caso de enseñanza *online*.

2.2.2 Soporte técnico-pedagógico.

2.2.2.1 Coordinación y supervisión técnico-pedagógica.

2.2.2.2 Asesoramiento técnico-pedagógico permanente a profesores.

2.2.2.3 Formación de alumnos en las técnicas y herramientas de la formación online, y asesoramiento técnico permanente.

2.2.2.4 Plataforma telemática.

2.2.3 Labores de coordinación:

2.2.3.1 Seguimiento del grado de satisfacción y aprovechamiento de los alumnos.

2.2.3.2 Evaluación de los alumnos e informe final.

2.2.4 Ejecución y soporte administrativo:

2.2.4.1 Supervisión y coordinación general de la ejecución de cada taller

2.2.4.2 Gestión administrativa de cada actividad y comunicaciones con entidades que aportan alumnos y con éstos, promoción, selección de alumnos, etc.

El presupuesto que sirve de base a este proyecto y la distribución de costes entre las instituciones se recogen en el anexo III. Otros costes en los que pudiera incurrirse no contemplados en la relación anterior o en el presupuesto serán por cuenta de la entidad que los proponga, salvo que de mutuo acuerdo decidan financiarlos de otra forma.

Cuarta.

Las organizaciones participantes se comprometen al desarrollo de los cursos y talleres respetando el contenido temático recogido en el anexo I y los criterios de calidad recogidos en el anexo II de este Convenio.

Cualquier cambio sustancial en relación al programa aprobado en aspectos como las materias a impartir, la metodología, los medios telemáticos o, en general, cualquier otra modificación relevante, deberá ser aprobada expresamente por ambas partes mediante acuerdo suplementario, en especial, cuando esta modificación del plan inicial represente un incremento del presupuesto recogido en el anexo III de este Convenio.

Quinta.

El INE y CEDDET podrán, de mutuo acuerdo, asociar otros organismos al proyecto, para que desarrollen aspectos parciales del mismo o para que refrenden con su sello el contenido de los cursos. Si este fuera el caso, la responsabilidad del cumplimiento de los términos de este Convenio seguirá recayendo en el INE y en CEDDET y cada uno de ellos se responsabilizará de la institución invitada en los mismos términos.

Sexta.

Los ingresos que se deriven de las aportaciones que satisfagan los alumnos, y de otros ingresos no previstos en el presupuesto, se destinarán a financiar nuevas ediciones de los cursos, a promover y financiar nuevos cursos de interés mutuo o a introducir mejoras en ediciones futuras de los cursos contemplados en este Convenio, lo cual deberá reflejarse en los presupuestos de futuros programas anuales de formación.

Séptima.

CEDDET asumirá los siguientes compromisos:

7.1 Facilitar la formación de los profesores seleccionados por el INE en técnicas de enseñanza *online*.

7.2 Participar, en colaboración con el INE, en la difusión y publicidad de los cursos y talleres utilizando los medios que pongan a disposición de Fundación CEDDET el Ministerio de Economía y Competitividad y el resto de los patronos de la misma, así como sus propios medios.

7.3 Facilitar el soporte técnico de los cursos y talleres, en especial el funcionamiento de los sistemas y métodos en los que se apoya la enseñanza *online*.

7.4 Facilitar el soporte administrativo y la coordinación general, así como realizar las comunicaciones con las entidades que aportan alumnos y con éstos.

7.5 Realizar el control de calidad que el Patronato de CEDDET exige para sus cursos, con independencia de las acciones que el INE considere oportuno llevar a cabo para asegurar igualmente la calidad de las actividades y su gestión.

7.6 Asegurar que la maquetación para enseñanza *online* respeta el programa definido y mantiene los estándares de calidad.

7.7 Financiar la parte del presupuesto prevista en el anexo III del presente Convenio, cuyo importe asciende a 31.205,48 euros. Esta financiación se materializará mediante el pago de las cuantías establecidas por curso en ese mismo anexo, así como las correspondientes al mantenimiento de la plataforma.

Las actividades formativas definidas en el anexo I podrán iniciarse una vez que la Agencia de Cooperación Internacional (AECID), a través de la subvención nominativa 2017 u otros capítulos, confirme que las actividades están contempladas dentro de la planificación anual que establece la propia Agencia tras revisar las solicitudes de las instituciones españolas.

La Fundación CEDDET atenderá los pagos tras haber recibido las aportaciones necesarias de la Agencia de Cooperación Internacional (AECID) indicadas en el párrafo anterior.

Octava.

El INE se compromete a:

8.1 Definir el proyecto docente, especialmente el programa del curso o del taller, el temario y los contenidos específicos de los módulos *online*, así como asegurar su desarrollo cumpliendo con los requisitos de calidad ya mencionados.

8.2 Elegir y supervisar a los directores y a los profesores de los cursos y talleres.

8.3 Aportar los materiales escritos de los cursos, de producción propia o seleccionados de otras fuentes, así como actualizarlos si fuera preciso. Asegurar que posee la propiedad intelectual de los materiales o la autorización para utilizarlos y para ceder su uso a CEDDET para la impartición del curso.

8.4 Elaborar los ejercicios prácticos, problemas o actividades que sean material de trabajo para los alumnos.

8.5 Asegurar el desarrollo académico de los cursos, a través del director seleccionado, en cuanto coordinación del profesorado, comunicaciones entre profesores y entre profesores y alumnos, seguimiento del grado de satisfacción de los alumnos y diseño de pruebas de aprovechamiento.

8.6 Asegurar la coordinación del cuerpo docente para la formación en métodos de enseñanza *online* según el curso facilitado por CEDDET.

8.7 Participar en la difusión y publicidad de los cursos a través de su relación con los organismos homólogos del área latinoamericana o de organismos multilaterales o internacionales en los que el INE participe.

8.8 Realizar el control de calidad que se estime pertinente para asegurar la calidad del programa.

8.9 Financiar la parte del presupuesto prevista en el anexo III del presente Convenio, cuyo importe asciende a 70.984,00 €, con cargo a la subvención nominativa que, bajo la denominación «Al Centro de Educación a Distancia para el Desarrollo Económico y Tecnológico (CEDDET)», tiene aprobada en el presupuesto de gastos para 2017. Aplicación presupuestaria 27.101.923C.481.

Novena.

La propiedad intelectual de los materiales de los cursos, de la documentación seleccionada y de los ejercicios propuestos por el INE corresponde a esta entidad, o en su defecto el INE garantiza que le ha sido cedida legítimamente para su uso en cualquiera de

las formas admisibles en Derecho. No obstante, mediante la firma del presente Convenio, el INE cede el uso de los mismos a CEDDET para la impartición de los cursos objeto de este Convenio así como de sus futuras ediciones.

Todo ello sin perjuicio de los derechos morales de autor que le resultaran atribuibles en relación con los mencionados materiales y cuya titularidad deberá aparecer siempre expresamente reconocida, en lugar suficientemente visible, en la documentación de referencia.

En todo caso, CEDDET se compromete a respetar los derechos morales de los autores y a poner en su conocimiento cualquier infracción de los mismos sobre la que tuviera conocimiento.

Décima.

Las partes se comprometen a tratar de forma confidencial los ficheros de participantes e instituciones que intervienen en estos cursos, correspondiendo a CEDDET la titularidad de los ficheros citados. En cumplimiento de los términos que establece la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre protección de datos de carácter personal, se comprometen igualmente a tratar los datos únicamente conforme a las instrucciones de CEDDET y a no aplicarlos ni utilizarlos con fines distintos a los propios del objeto de este curso ni cederlos a otras personas, salvo que se tenga la expresa autorización por escrito de CEDDET.

Undécima.

Para la aplicación y seguimiento del presente Convenio Específico, así como para su adecuada interpretación, se constituye, una Comisión de Seguimiento paritaria compuesta por dos representantes de cada una de las partes, que adoptará sus acuerdos por consenso, y que coincidirá con la Comisión Conjunta prevista en la cláusula décima del Convenio Marco de Colaboración.

La presidencia de la Comisión de seguimiento será rotatoria para cada uno de los convenios específicos, iniciándose por parte de un representante del INE, quien tendrá el voto de calidad en caso de ser necesario.

El presente Convenio Específico tiene naturaleza administrativa y se encuentra excluido del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en virtud de su artículo 4.1.c).

Así mismo se regula por los artículos 47 a 53 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Por otro lado, las cuestiones litigiosas que se pudieran suscitar durante la vigencia del mismo y que no pudieran ser resueltas por la Comisión de Seguimiento, serán sometidas a la jurisdicción contencioso-administrativa, de conformidad con su Ley reguladora 29/1998, de 13 de julio.

Duodécima.

El presente Convenio Específico resultará eficaz con todas sus consecuencias, una vez inscrito en el Registro Electrónico estatal de órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal y publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y mantendrá su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2017, pudiendo ser prorrogado por acuerdo expreso de las partes, mediante un simple intercambio de cartas en el caso de que no hubieran podido desarrollarse todas las actividades comprometidas.

Decimotercera.

En caso de que cualquiera de las partes firmantes del presente Convenio Específico incumpla las obligaciones y compromisos asumidos, será requerida por la otra parte para que en el plazo que entre ambas partes determinen cumpla con las obligaciones o compromisos pendientes. Este requerimiento será comunicado a la Comisión de Seguimiento del Convenio prevista en la cláusula undécima.

Si transcurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a la otra parte firmante la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el Convenio.

Serán causa de resolución de este Convenio el transcurso del plazo de vigencia, el mutuo acuerdo de las partes signatarias, el incumplimiento de las obligaciones y compromisos que se derivan del mismo por parte de uno de los firmantes y la decisión judicial declaratoria de la nulidad del Convenio.

La resolución del Convenio en caso de no producirse de mutuo acuerdo habrá de ser solicitada a la otra parte de forma fehaciente con un plazo mínimo de un mes.

En caso de resolución del Convenio por cualquier causa prevista en el mismo o en la Ley, la Comisión de Seguimiento propondrá las condiciones para la finalización de las actuaciones derivadas de este Convenio que estén en ejecución.

En prueba de conformidad, firman el presente Convenio Específico, por duplicado ejemplar y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.–El Presidente del Instituto Nacional de Estadística, Gregorio Izquierdo Llanes.–El Director General de la Fundación Centro de Educación a Distancia para el Desarrollo Económico y Tecnológico, Ricardo Cospedal García.

## ANEXO I

### Programa

*Programa «Diseño muestral de las encuestas de población y económicas». 5.ª edición*

Directora: Juana Porras Puga.

Tutores:

Montserrat Herrador Cansado.

Juana Porras Puga.

Dolores Lorca López.

Carlos Pérez.

María de Blas.

Verónica Guevara.

Temario:

Módulo 0: Manejo de las herramientas de la plataforma Moodle.

Módulo I: Aspectos generales del diseño muestral.

Unidad 1: Aspectos generales del diseño muestral.

Profesora: Juana Porras Puga.

Introducción y Objetivos.

Principales etapas de una encuesta por muestreo.

Tipos de operaciones estadísticas.

Ventajas y limitaciones de las encuestas por muestreo.

Esquema general del diseño muestral.

Unidad 2: Principales conceptos de la teoría de muestras utilizados en el diseño de las encuestas.

Profesora: Montserrat Herrador Cansado.

Principios básicos del muestreo probabilístico.

Métodos de selección (con y sin reposición).

Estimadores lineales insesgados.

Tipos de muestreo y sus estimadores.

Errores de Muestreo y Métodos de Estimación.

Unidad 3: Marcos de Muestreo: Principales marcos utilizados en las encuestas del INE y su actualización.

Profesora: Juana Porras Puga.  
Marco de Muestreo: Definición y Características.  
Marco de áreas y marco de listas.  
Fuentes utilizadas en la formación del marco.

Actualización de las unidades de muestreo.

Unidad 4: Coordinación muestral de las Encuestas Económicas.

Profesora: Dolores Lorca López.  
Carga estadística.  
Coordinación muestral.  
Coordinación muestral en el INE.

Módulo II: Aplicaciones prácticas del diseño muestral en las encuestas de hogares.

Unidad 5: Diseño muestral de las encuestas dirigidas a la población. Aspectos generales.

Profesor: Carlos Pérez y María de Blas.  
Principales tipos de encuestas.

- Encuestas continuas: Paneles rotantes.
- Encuestas continuas: Panel fijo.
- Encuestas esporádicas.

Esquema general del diseño muestral.

Unidad 6: Diseño muestral de la Encuesta de Población Activa (EPA).

Profesor: Carlos Pérez y María de Blas.  
Objetivos, ámbito y marco de la encuesta.  
Tipo de muestreo y variables de estratificación.  
Tamaño y selección de la muestra.  
Renovación y distribución de la muestra.  
Estimadores y errores de muestreo.

Unidad 7: Diseño muestral de otras encuestas de hogares.

Profesor: Carlos Pérez y María de Blas.  
Diseño muestral de la Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF).  
Diseño muestral de la Encuesta de Condiciones de Vida (ECV).

- Aspectos generales del diseño.
- Descripción de los estimadores.

Módulo III: Aplicaciones prácticas del diseño muestral en las encuestas económicas.

Unidad 8: Diseño muestral de Encuestas dirigidas a las Empresas.

Profesora: Verónica Guevara.  
Comparación con el diseño de Encuestas a Hogares.  
Diseño muestral de la Encuesta Industrial Anual de Empresas.  
Objetivos, ámbito de la encuesta y marco.  
Tipo de muestreo, estratificación, tamaño muestral.  
Tratamiento de Outliers y selección de la muestra.  
Estimadores y errores de muestreo.

Unidad 9: Diseños muestrales de las encuestas agrarias del INE.

Profesora: Dolores Lorca López.  
Diseño de la Encuesta sobre la Estructura de las Explotaciones Agrícolas.  
Diseño de la Encuesta sobre Métodos de Producción en las Explotaciones Agrícolas.



- Unidad 10: La Falta de Respuesta e Indicadores de Calidad de las Encuestas Económicas.  
Profesora: Dolores Lorca López.  
Calidad estadística.  
La falta de respuesta.  
Indicadores de Calidad.
- Recuperación Final.  
Total: 5 Semanas.
- Programa «Metadatos Estadísticos» 3.<sup>a</sup> edición.
- Directora: Ana Isabel Sánchez-Luengo Murcia.  
Tutores:
- Ana Isabel Sánchez-Luengo Murcia.  
Luis López Coronado.
- Temario:
- Módulo 0: Manejo de las herramientas de la plataforma Moodle.  
Módulo 1 y 2: Metadatos Estadísticos.
- Tema 1: Introducción al modelo de producción.
- 1.1 Un nuevo modelo de producción.
- Tema 2: Los metadatos estadísticos.
- 2.1 Definición y utilidad de los metadatos.  
2.2 Contexto internacional de los metadatos.  
2.3 Clasificación y uso de los diferentes metadatos.  
2.4 Estándares para la elaboración y uso de los metadatos.
- Tema 3: Metadatos de referencia.
- 3.1 Definición de los metadatos de referencia.  
3.2 Informes asociados a los metadatos de referencia.  
3.3 Implementación de un sistema de metadatos de referencia.
- Tema 4: Proceso de producción estadística.
- 4.1 Modelo Genérico para describir el proceso estadístico (GSBPM).  
4.2 Metadatos de proceso.
- Tema 5: Metadatos estructurales.
- 5.1 Las bases de datos.  
5.2 Desarrollo de metadatos estructurales: Principales definiciones de los metadatos estructurales.  
5.3 Las variables, conceptos, clasificaciones y unidades estadísticas en el proceso de producción.
- Tema 6: Implementación de un sistema de metadatos.
- 6.1 Organización de los metadatos estructurales en bases de metainformación.  
6.2 Un ejemplo de acceso a metadatos: DEFIne.  
6.3 Reutilización de los metadatos.  
6.4 Implementación de un sistema de metadatos.

Recuperación de Actividades.

Duración: 4 Semanas.

Programa: «Estadísticas laborales: encuesta a empresas sobre costes laborales y salariales», 2.ª edición.

Directora: Florentina Álvarez Álvarez.

Tutores:

Laura García García.

Jesús Fernández Díaz.

Elisa Martín Hernández.

María Ramos Charbonnier.

Florentina Álvarez Álvarez.

Temario:

Módulo 0: Manejo de las herramientas de la plataforma Moodle.

Módulo I: Las encuestas de costes laborales.

Profesores: Laura García García y Jesús Fernández Díaz.

Unidad 1: Estadísticas coyunturales: La Encuesta Trimestral de Coste Laboral (ETCL) y El Índice de Coste Laboral Armonizado (ICLA).

Unidad 2: Estadísticas estructurales: La Encuesta Anual de Coste Laboral (EACL).

Módulo II: Las encuestas de estructura salarial.

Profesoras: Florentina Álvarez Álvarez y Elisa Martín Hernández.

Unidad 3: La Encuesta Cuatrienal de Estructura Salarial (EES).

Unidad 4: La Encuesta Anual de Estructura Salarial (EAES).

Módulo III: Nuevas estadísticas salariales.

Profesoras: Elisa Martín Hernández y María Ramos Charbonnier.

Unidad 5: El Índice de Precios del Trabajo (IPT).

Unidad 6: El Salario de las Personas con Discapacidad (SPD).

Recuperación de Actividades.

Duración: 5 Semanas.

Programa «Introducción a las Estadísticas Sociales: Salud, Discapacidad, Educación, Justicia y otros temas sociales». 2.ª edición.

Directora: Margarita García Ferruelo.

Tutores:

Carlos Angulo Martín.

María del Rosario González García.

Raúl San Segundo Arribas.

Donato Ibáñez Melero.

Antonio González Hortelano.

Jesús Carrillo Prieto.

Elena Chasco Soto.

Margarita García Ferruelo.

Temario:

Módulo 0: Manejo de las herramientas de la plataforma Moodle.

Módulo 1: Encuestas de Salud y Estadística de Causas de Muerte.

Estadísticas Sociales: Introducción.

Elaboración de Encuestas de Salud.

Estadística de Causas de Muerte. Sistema IRIS: Selección y codificación automática.

Módulo 2: Encuestas de Discapacidad y Encuestas Educativas.  
Encuestas de Discapacidad. Diferentes enfoques.  
Elaboración de la Encuesta de Inserción Laboral de Titulados Universitarios. Utilización de diversas fuentes administrativas.

Otras estadísticas educativas y culturales.

Módulo 3: Encuestas de uso de TIC, Empleo del Tiempo y Estadísticas de Justicia.  
Elaboración de la Encuesta de uso de TIC en los hogares.  
Encuesta de Empleo del Tiempo: Aplicaciones.  
Elaboración de las Estadísticas de Justicia.

Recuperación de Actividades.

Duración: 5 semanas.

Programa: «Estructura y funcionamiento de los sistemas de estadística oficial». 3.<sup>a</sup> edición.

Director: Antonio Salcedo Galiano.

Tutores:

Antonio Salcedo Galiano.  
Ana Carmen Saura Vinuesa.  
Pilar Ordás Amo.  
Ana Cánovas Zapata.  
Yolanda Gómez Menchón.

Temario:

Módulo 0. Manejo de las herramientas de la plataforma Moodle.

Módulo I: Los Sistemas Nacionales de Estadística (una semana).  
Unidad 1: Instituciones e instrumentos de coordinación de los sistemas estadísticos.  
Unidad 2: Necesidades de usuarios y planificación estadística.  
Unidad 3: Análisis del sistema nacional de estadística de España.

Módulo II: La Estadística Oficial en el ámbito internacional (una semana).  
Unidad 4: La estadística en los organismos internacionales.  
Unidad 5: Principios fundamentales de la estadística oficial.  
Unidad 6: Análisis de la organización estadística a escala europea: el sistema estadístico europeo.

Recuperación Actividades.

Duración: 4 semanas.

Programa «Indicadores Demográficos Básicos» 2.<sup>a</sup> edición.

Director: Antonio Argüeso Jiménez.

Tutores:

Antonio Argüeso Jiménez.  
Elisa Penit Forte.  
Eduardo Panizo Gil.  
Sandra Martín Mazo.  
Federico López Carrión.

Temario:

Módulo 0. Manejo de las herramientas de la plataforma Moodle.  
Módulo 1. Fundamentos demográficos, fecundidad y nupcialidad.

- Demografía: fundamentos, conceptos y fuentes.
- Natalidad y fecundidad.
- Nupcialidad.

Módulo 2: Mortalidad y migraciones.

- Mortalidad: indicadores de mortalidad y mortalidad infantil.
- Tablas de mortalidad y esperanza de vida.
- Migraciones: indicadores de migración exterior e interior.

Módulo 3: Crecimiento y estructura de la población; fuentes demográficas.

- Crecimiento y estructura de la población.
- Fuentes de información demográfica en España y la Unión Europea.

Recuperación de Actividades.

Duración: 5 Semanas.

Programa: «Las Cuentas Nacionales». 2.<sup>a</sup> edición.

Directora: M.<sup>a</sup> Antonia Martínez Luengo.

Tutores:

M.<sup>a</sup> Antonia Martínez Luengo.

Pilar Martínez Marín.

Sixto Muriel de la Riva.

Begoña Varela Merino.

Adela Recio Alcaide.

Carlos Valero Rodríguez.

Henar López Arce.

Pedro Abad.

Temario:

Módulo 0: Manejo de las herramientas de la plataforma.

Módulo 1: Introducción. El análisis funcional y el marco *input-output*.

Profesores: María Antonia Martínez Luengo/Begoña Varela Merino.

Unidad 1: Los sistemas de cuentas nacionales.

Unidad 2: Los elementos y la estructura de un sistema de cuentas nacionales.

Unidad 3: El PIB y sus componentes.

Unidad 4: Agregados de oferta, demanda y rentas.

Unidad 5: El marco *input-output*.

Módulo 2: El análisis institucional (I): las cuentas no financieras de los sectores institucionales.

Profesores: Sixto Muriel de la Riva/Adela Recio Alcaide/Carlos Valero Rodríguez.

Unidad 6: Las unidades y los sectores institucionales.

Unidad 7: La sucesión de cuentas no financieras de los sectores institucionales.

Unidad 8: Las Sociedades no Financieras.

- Las Instituciones Financieras.

Unidad 9: Las Administraciones Públicas.

- Las Instituciones sin Fines de Lucro al Servicio de los Hogares.

Unidad 10: Los Hogares.

Unidad 11: Las cuentas del resto del mundo.

Módulo 3: El análisis institucional (II): las cuentas financieras de los sectores institucionales.  
Profesor: Pedro Abad.

Unidad 12: Marco conceptual de las cuentas financieras.  
Unidad 13: Los activos financieros.  
Unidad 14: Elaboración de las cuentas financieras.

Módulo 4: Las Cuentas regionales y trimestrales.  
Profesores: Pilar Martínez Marín/Henar López Arce.  
Unidad 15: Las cuentas trimestrales. Características generales.  
Unidad 16: Las cuentas trimestrales. Elementos esenciales. Fuentes y Métodos.  
Unidad 17: Las cuentas trimestrales. Práctica de revisión.  
Unidad 18: Las cuentas regionales. Características generales.  
Unidad 19: Las cuentas regionales. Métodos de regionalización del PIB y sus componentes.  
Unidad 20: Las cuentas regionales. Cuentas regionales de rentas de los hogares.

Recuperación de Actividades.  
Duración: 6 Semanas.

Programa: «Números índices. Aspectos teóricos y su aplicación en las estadísticas coyunturales». 4.ª edición.

Director: Ignacio González Veiga.  
Tutores:

Aránzazu García-Almuzara Martín.  
Elena Sánchez Núñez.  
Rafaela Mayo Moreno.  
Ignacio González Veiga.

Temario:

Módulo 0: Manejo de las herramientas de la plataforma Moodle.  
Módulo 1. Teoría de números índices. Índices de precios.

Tema 1: Introducción. Teoría de los números índices y sus aplicaciones.  
Tema 2. Indicadores de precios.

Módulo 2. Índices de actividad.

Tema 3. Índices de valor.  
Tema 4. Índices de volumen e Índices de Producción.

Módulo 2: Índices de actividad. Anexos.

Anexo 1.

1.1 Ámbito poblacional según la Clasificación Nacional de Actividades Económicas CNAE-09.

Anexo 2.

2.1 Clasificación de los sectores industriales por destino económico de los bienes.

Anexo I. Ejemplos prácticos sobre números índices.

1. Índices espaciales e índices temporales.
2. Índices simples y sus propiedades.
3. Fórmulas de agregación de índices de precios.
4. Propiedades de índices complejos.
5. Índices de base fija, índices encadenados y reescalado.
6. Cálculo de índices agregados a partir de índices encadenados.

Recuperación de Actividades.  
Duración: 4 Semanas.

Programa: «La calidad en la Estadística Oficial». 1.ª edición.  
Director: Agustín Cañada.  
Tutores:

Agustín Cañada Martínez.  
Asunción Piñán Gaviria.  
Luisa Muñoz González.  
Montserrat Herrador Cansado.

Temario:

Módulo 0: Manejo de las herramientas de la plataforma Moodle.  
Módulo I: Marcos generales de calidad en la estadística oficial.

Profesores: Agustín Cañada Martínez y Asunción Piñán Gaviria.

Unidad 1: Gestión de la calidad en la estadística oficial: un esquema general. Código de Buenas prácticas y Marco de evaluación de la calidad de las Estadísticas Europeas. Otros esquemas internacionales.

Unidad 2: Marco de garantía de la calidad. Componentes.

Unidad 3: Sistemas de gestión de la calidad: Indicadores e informes de calidad. Calidad del en las diferentes fases del proceso.

Módulo II: Sistemas globales de evaluación. Aplicación de la gestión de la calidad en encuestas por muestreo.

Profesores: Luisa Muñoz González y Montserrat Herrador Cansado.

Unidad 4: Sistemas de evaluación general: Auditorías, Auto-evaluaciones, Peer Review.

Unidad 5: Otras herramientas de percepción de la calidad: Satisfacción de los informantes; Encuestas de satisfacción a usuarios; opinión pública; opinión del personal.

Unidad 6: Aplicación práctica de los indicadores de calidad en las encuestas por muestreo.

Recuperación de Actividades.  
Duración: 4 Semanas.

Programa: «Cuentas Medioambientales: Fundamentos teóricos y ejemplos prácticos». 1.ª edición.

Director: Antonio Martínez Serrano.  
Tutores:

Antonio Martínez Serrano.  
Ana Luisa Solera Carnicero.  
María Luisa Egido.  
Martín Fernando Celestino Rey.  
Luis Martín Salvador.

Temario:

Módulo 0: Manejo de las herramientas de la plataforma.

Módulo 1: El Sistema de Cuentas Medioambientales. Fundamentos Teóricos y Prácticos. La cuenta de gasto en protección ambiental y la cuenta de bienes y servicios ambientales.

Unidad 1: El Sistema de Cuentas Ambientales: Marco Central de Naciones Unidas.

Unidad 2: Las Cuentas Medioambientales en la Unión Europea.

Unidad 3: Cuenta de Gasto en Protección Ambiental.

Unidad 4: Cuenta de Bienes y Servicios Ambientales.

Módulo 2: Las Cuentas de Impuestos Ambientales, Emisiones a la Atmósfera y Energía.

Unidad 5: Cuenta de Impuestos Ambientales.

Unidad 6: Cuenta de Emisiones a la Atmósfera.

Unidad 7: Cuenta de Flujos Físicos de la Energía.

Recuperación de Actividades.

Duración: 4 semanas.

## ANEXO II

### Criterios de Calidad

#### *Información que debe contener una propuesta de curso*

Una propuesta de curso deberá contener como mínimo la información que se detalla más adelante, sobre los siguientes aspectos del curso:

Objetivos del curso.

Alumnado al que va dirigido.

Director del curso.

Profesorado.

Programa general y programas de las asignaturas o módulos, incluyendo duración.

Guías de estudio (Plan y calendario de trabajo de los alumnos).

Documentación.

Plataforma y otros medios a utilizar (videoconferencias, etc.).

Personal de apoyo.

Sistema de control de calidad utilizado por la institución proponente.

#### *Objetivos del curso*

El curso debe especificar cuáles son los objetivos docentes del curso y cuáles serán los resultados finales en términos de formación.

Si se obtiene una certificación o titulación deberá especificarse la misma y su valor académico, si lo tuviere.

La finalidad de este apartado es que el alumno conozca exactamente qué tipo de formación va a recibir y su utilidad. Conocerá igualmente cuál será el resultado final de su experiencia formativa y qué titulación obtendrá con ella.

#### *Alumnado al que va dirigido*

El curso debe indicar para qué tipo de alumno está indicado el curso. Definir algunas características mínimas del alumno es importante. Entre ellas destacamos:

Formación académica necesaria.

Experiencia profesional: en caso de que sea necesaria.

Nivel mínimo en la administración o empresa: en caso de ser necesario.

Tipo de trabajo que desempeña o aspira a desempeñar.

Se pueden enumerar otras características que sin ser totalmente necesarias sean aconsejables, por ejemplo:

Conocimiento de idiomas.

Experiencia previa en el sector.

Formación adicional.

*Director de curso*

## Funciones:

- Establecer el objetivo, alcance y programa general del curso, de forma que cumpla con el objetivo docente de aportar nuevos conocimientos útiles y prácticos a los alumnos.
- Seleccionar al profesorado.
- Establecer junto con cada profesor el contenido y programa de cada asignatura.
- Dar el visto bueno a la documentación a entregar a los alumnos.
- Realizar el seguimiento general del curso, desde el punto de vista docente.
- Elaborar un informe sobre las valoraciones realizadas por los alumnos sobre profesores, documentación y organización del curso. El informe deberá incluir su propia valoración y sus propuestas de mejora para el futuro.

## Requisitos:

- Debe tener experiencia de al menos 5 años y una visión general del área objeto del curso.
- Debe tener experiencia práctica en el área.
- Debe ser titulado superior.

*Profesorado*

## Funciones del profesor:

- Elaboración del programa de su asignatura, en colaboración con el director del curso.
- Elaboración de la guía de estudio de su asignatura (plan de trabajo, actividades, bibliografía, sistema de evaluación, etc.) para el alumno.
- Elaboración o selección de la documentación escrita.
- Impartición de la asignatura mediante la metodología docente que corresponda al curso.
- Evaluación final de los alumnos.

## Requisitos:

- Titulación superior.
- Conocimiento profundo de los contenidos de su asignatura (de 6 a 8 años).
- Experiencia profesional amplia en la materia objeto de su asignatura.
- Experiencia docente.
- Haber recibido formación específica y suficiente en el método y técnicas de la enseñanza a distancia de la modalidad que corresponda al curso.
- Disponibilidad durante el tiempo de impartición de su asignatura.

*Programas*

## Funciones:

- El programa general del curso debe informar sobre el objeto, alcance y contenido general del curso, incluyendo todas sus asignaturas o módulos docentes y profesorado.
- El programa de cada asignatura, o módulo, debe informar sobre el objeto, alcance y contenido de la misma, de forma suficientemente desglosada por epígrafes. El alumno debe ser capaz de conocer con precisión cuáles serán los nuevos conocimientos que va a adquirir y cuál será su aplicación práctica.

## Requisitos:

- El programa general del curso debe contener:
  - La finalidad y el alcance del curso.
  - Destinatarios previstos y requisitos que deben reunir.



- Asignaturas o módulos docentes que componen el curso.
- Profesorado que impartirá el curso.
- Duración en semanas.
- El programa de asignatura o módulo debe contener de forma clara:
  - La finalidad y el alcance la asignatura o módulo, enmarcándola en el curso.
  - Los objetivos pedagógicos que se deben alcanzar (no más de cinco, bien definidos y contrastables).
    - El contenido concreto de la asignatura o temario, expresado en epígrafes y sub-epígrafes.

#### *Guías de estudio*

##### Funciones:

- La guía de estudio debe informar al alumno del plan detallado de trabajo, y guiarle semana a semana (y día a día, si procede) en las actividades programadas en cada asignatura. Debe informarle igualmente de la bibliografía y páginas WEB recomendadas y del sistema de evaluación que vaya a utilizarse.

##### Requisitos:

La guía de estudio de cada asignatura o módulo debe contener, con el suficiente detalle:

- Los conocimientos previos que se requieren para un buen aprovechamiento de la asignatura, incluyendo una recomendación de lecturas previas.
  - El plan de trabajo que debe realizar el alumno, que incluirá:
    - Actividades (lecturas concretas obligatorias, ejercicios, trabajos individuales o en grupo, análisis de casos prácticos, foros de debate entre alumnos, etc.).
    - Calendario semanal para la realización de actividades.
    - Tiempo medio estimado para la realización, por parte del alumno, de cada actividad.
    - Bibliografía complementaria específica, páginas web y otras fuentes de información, todo ello con una breve referencia a su contenido y utilidad Sistema de evaluación que el profesor utilizará para calificar a los alumnos.

#### *Documentación*

##### Funciones:

- Transmitir los conocimientos mínimos que el alumno deba adquirir, teniendo en cuenta el objetivo y la extensión del curso, para dominar la materia de la asignatura y adquirir habilidades y conocimientos prácticos y aplicables a su actividad profesional.
  - Permitir la aplicación de los conocimientos mediante casos prácticos y ejercicios.
  - Facilitar al alumno una base documental de referencias para su futura consulta.
  - Guiar al alumno en el proceso de estudio.

##### Requisitos:

- La documentación básica debe ser comprensiva y equilibrada, y adaptada al tiempo real de estudio que se estime debe dedicar el alumno para un aprovechamiento suficiente del curso.
  - Los contenidos deben ser pertinentes al objetivo general del curso y de la asignatura, estar redactados de forma clara, estar actualizados, y permitir al alumno la adquisición de habilidades y conocimientos nuevos.
  - Los contenidos deben ser prácticos, aplicables a la resolución de los problemas del colectivo al que se dirija el curso.

- Deben ir siempre acompañados de casos prácticos y ejercicios para resolver y comentar a lo largo del tiempo de impartición de la asignatura.

### *Plataforma*

Funciones:

- Proporcionar el soporte técnico para el desarrollo de los cursos a distancia.

Requisitos:

- Las plataformas para la enseñanza deben:
  - Haber sido probadas anteriormente en otros cursos con resultados satisfactorios.
  - Adaptarse a los requerimientos docentes de los cursos.
  - Dado que los cursos tendrán una duración de 4 a 12 semanas, el aprendizaje de su utilización por los alumnos y profesores debe requerir poco tiempo y esfuerzo.
    - Deben contar con un servicio de apoyo al alumnado y profesorado para resolver dudas en la utilización de la misma y problemas técnicos.

### *Personal de apoyo*

Funciones:

- Garantizar la buena organización y desarrollo material del curso.
- Garantizar que los alumnos disponen de los programas, documentación y guías con la antelación suficiente.
  - Prestar apoyo ante las dudas y problemas técnicos o de organización con los que puedan encontrarse los alumnos o profesores a lo largo del desarrollo del curso (por correo electrónico y teléfono).

Requisitos:

- Haber recibido la formación e información adecuadas para el desarrollo de sus funciones.

### *Sistema de calidad*

Función:

- Garantizar que los programas, profesorado, materiales escritos, plataforma y resto de los elementos que componen un curso funcionan de acuerdo con las expectativas de los alumnos y los socios y de los financiadores.
  - Garantizar que se detectan y corrigen los fallos que puedan surgir durante la impartición y en ediciones posteriores.

Requisitos:

- Hacer explícitos los estándares o requisitos a los que debe someterse un curso para ser ofrecido.
- Hacer explícitos los mecanismos de control de cumplimiento de los estándares o requisitos, así como los procedimientos de evaluación.

## ANEXO III

## Presupuestos

Actividad	Ed.	Semanas. lectivas	INE	CEDDET	Matrículas 2016	Total
Indicadores demográficos básicos.	2	3	7.005,70	2.196,00		9.201,70
Estadísticas Laborales: Encuesta a Hogares y uso asociado de registros administrativos.	2	3	7.005,70	2.196,00		9.201,70
Diseño muestral de las encuesta de población y económicas.	5	3	7.005,70	2.196,00		9.201,70
Estadísticas Sociales: salud, discapacidad, educación, justicia y otros elementos sociales.	2	3	7.005,70	2.196,00		9.201,70
Las Cuentas Nacionales.	2	4	7.049,90	4.745,00		11.794,90
Estructura y Funcionamiento de los sistemas de estadística oficial.	3	2	2.128,30	4.360,20		6.488,50
Números índices. Aspectos teóricos y su aplicación en las estadísticas coyunturales.	4	2	3.841,50	2.647,00		6.488,50
La Calidad en la Estadística Oficial.	1	2	8.000,00	4.334,64	2.290,00	14.614,64
Metadatos estadísticos.	3	2	3.841,50	2.647,00		6.488,50
Cuentas medioambientales: Fundamentos teóricos y ejemplos prácticos.	1	2	6.000,00	6.334,64	2.290,00	14.614,64
Subtotal .....			58.884,00	31.205,48		90.089,48
Servicio mantenimiento plataforma.			12.100,00			12.100,00
Total .....			70.984,00	31.205,48		102.189,48

## ANEXO IV

**Descripción Servicio de Plataforma Tecnológica de Formación y Apoyo Pedagógico***Propuesta de Colaboración entre el Instituto Nacional de Estadística (INE) y la Fundación CEDDET (CEDDET)*

En el ámbito de la asistencia técnica prevista en el Convenio Marco de Colaboración entre ambas organizaciones, y con el objeto de mejorar la gestión de la formación *online* del INE, la Fundación CEDDET ofrece su experiencia en la gestión con proveedores de sus propios sistemas, en su mayoría software libre con servicios de *hosting* externos probados.

Explotación de la plataforma de formación.

El objetivo es garantizar el funcionamiento óptimo de la infraestructura y del software LMS (Learning Management System) Moodle, para que se puedan realizar los cursos de formación interna del INE.

Esto contempla:

1. Infraestructura.
  - 1.1 Monitorización remota del servidor para asegurar su funcionamiento.
  - 1.2 Aplicación de parches de seguridad y actualizaciones importantes sin interferir el calendario de cursos.
  - 1.3 Optimización funcionamiento.
  - 1.4 Análisis anual de necesidades de redimensionamiento.
  - 1.5 Entorno de desarrollo para pruebas cuando sea necesario.
  - 1.6 Gestión del Dominio [www.aluco.es](http://www.aluco.es).
  - 1.7 *Backup* diario.

2. Moodle.
  - 2.1 Asesoría técnico-funcional sobre la versión instalada de Moodle.
  - 2.2 Asesoría pedagógica.
  - 2.3 Resolución incidencias de administración del software.
  - 2.4 Alta de alumnos.
  - 2.5 Migración de versión cuando se acuerde con el INE.
  - 2.6 Prueba e implantación de mejoras y nuevas funcionalidades de acuerdo con el INE, con un esfuerzo estimado máximo de 8 horas/mensuales acumulables.
  - 2.7 Corrección y calificación de los cursos de acuerdo con los criterios de puntuación del INE.

Coste de los servicios 12.100 € IVA incluido.